

CIRCULAR Núm. DES/030/2020

SECCIÓN: DRH

EXPEDIENTE: COVID-19

ZACATECAS, ZAC., A 20 DE JUNIO DE 2020.

ASUNTO: NIVEL DE ALERTA SEMANA 22-26 JUNIO

A LAS Y LOS TITULARES
DEPENDENCIAS CENTRALIZADAS Y OPD'S
P R E S E N T E.

Por medio del presente y dando cumplimiento a lo establecido en el Proceso para el Acceso Seguro de Personal de Gobierno del Estado ante el Retorno Progresivo a los Centros de Trabajo, se informa de manera atenta que la semana entrante del 22 al 26 del presente mes y año, continuamos con el **NIVEL DE ALERTA MÁXIMO (ROJO)**, por lo que únicamente se justifica la necesidad de permitir el acceso a los trabajadores que se considere estén realizando alguna función esencial.

Solo podrá entrar el personal mínimo indispensable a fin de atender las LABORES ESENCIALES de cada dependencia, dando prioridad a los esquemas de apoyos y beneficios anunciados por el Gobernador y operados principalmente por SECAMPO, SEDESOL, ECONOMÍA, SEFIN, ADMINISTRACION, Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación (PAAE).

En el caso de la Secretaría de Salud, personal operativo de Seguridad Pública, SIZART, el SESESP órgano desconcentrado de la Secretaría General de Gobierno, los Centros de Atención para Mujeres Víctima de Violencia de la SEMUJER, así como los demás Entes que derivado de sus actividades no puedan interrumpir el servicio, continuarán prestándolo siempre buscando mantener la sana distancia y con las medidas de protección necesarias para realizar su trabajo.

Lo anterior con el fin de cumplir con lo establecido en el artículo 13 del acuerdo General por el que se establecen los Lineamientos a que quedará sujeto el Control Sanitario para la Reapertura General de los Sectores Público y Económico del Estado de Zacatecas, en atención a la declaratoria como Emergencia Sanitaria por causa de fuerza mayor a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-COV2.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. VÍCTOR MANUEL RENTERÍA LÓPEZ
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN



SECRETARIA
DE ADMINISTRACIÓN



c.c.p. L.C. Alejandro Tello Cristerna. - Gobernador del Estado de Zacatecas.
Dr. Gilberto Breña Cantú. - Secretario de Salud de Zacatecas.
L.A.F. Víctor Hugo Salas Velázquez. - Director General de Recursos Humanos.
Archivo.

FORMATO: SAD-DRH-ESCOVID-04
FECHA DE ELABORACIÓN: 18-MAYO-2020

CIRCULAR Núm. DES/031/2020
SECCIÓN: DRH
EXPEDIENTE: COVID-19
ZACATECAS, ZAC., A 27 DE JUNIO DE 2020.

ASUNTO: NIVEL DE ALERTA SEMANA 29 JUNIO- 03 JULIO

A LAS Y LOS TITULARES
DEPENDENCIAS CENTRALIZADAS Y OPD'S
PRESENTE.

Por medio del presente y dando cumplimiento a lo establecido en el Proceso para el Acceso Seguro de Personal de Gobierno del Estado ante el Retorno Progresivo a los Centros de Trabajo, se informa de manera atenta que, la semana entrante del 29 de junio al 03 de julio nos situaremos en el **NIVEL DE ALERTA ALTO (NARANJA)**, debiéndose incorporar entre el 20% al 30% del total de trabajadores de Dependencias y Organismos Públicos Descentralizados.

Es importante mencionar que se debe de tener un estricto control de las medidas establecidas para el **NIVEL DE ALERTA ALTO (NARANJA)** establecido dentro del Proceso para el Acceso Seguro del Personal de Gobierno del Estado, mismas que son de cumplimiento obligatorio para todo el personal que se incorpore a laborar. (*Se anexan medidas del nivel alerta alto*)

En este sentido, con el objetivo garantizar un estricto control al interior del Complejo Ciudad Administrativa, consolidar las capacitaciones y revisar los protocolos de acceso se establecerán nuevas medidas al ingresar al complejo, por lo que pedimos el apoyo de todas las Brigadas de Seguridad e Higiene a fin de realizar los procesos correspondientes.

Lo anterior con el fin de cumplir con lo establecido en el artículo 13 del acuerdo General por el que se establecen los Lineamientos a que quedará sujeto el Control Sanitario para la Reapertura General de los Sectores Público y Económico del Estado de Zacatecas, en atención a la declaratoria como Emergencia Sanitaria por causa de fuerza mayor a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-COV2.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo

ATENTAMENTE




LIC. VÍCTOR MANUEL RENTERÍA LÓPEZ
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARIA
DE ADMINISTRACION



c.c.p. L.C. Alejandro Tello Cristerna. - Gobernador del Estado de Zacatecas.
Dr. Gilberto Breña Cantú. - Secretario de Salud de Zacatecas.
L.A.F. Víctor Hugo Salas Velázquez. - Director General de Recursos Humanos.
Archivo.

FORMATO: SAD-DRH-ESCOVID-04
FECHA DE ELABORACIÓN: 18-MAYO-2020

CIRCULAR Núm. DES/032/2020

SECCIÓN: DRH

EXPEDIENTE: CIRCULARES

ZACATECAS, ZAC., A 03 DE JULIO DE 2020.

ASUNTO: PRIMER PERIODO VACACIONAL 2020

**A LAS Y LOS TITULARES
DEPENDENCIAS CENTRALIZADAS Y OPD'S
P R E S E N T E**

Atendiendo lo publicado en el calendario oficial de días inhábiles, emitido por la Secretaría General de Gobierno, se informa de manera atenta que el primer periodo vacacional del presente año, se otorgará del 20 al 31 del presente mes.

Asimismo, se deberá atender lo establecido en el art. 51 de la Ley del Servicio Civil del Estado de Zacatecas, que a la letra indica:

"Las y los trabajadores que tengan más de seis meses ininterrumpidos de servicio, disfrutarán de dos periodos anuales de vacaciones de diez días laborables cada uno, en las fechas que se señalen en el calendario que para ese efecto establezca la entidad pública, de acuerdo con las necesidades del servicio. En todo caso, se dejarán guardias para los asuntos urgentes, para las que se utilizarán, de preferencia, las y los trabajadores que no tuvieron derecho a vacaciones.

Cuando por necesidad del servicio una o un trabajador no pudiere hacer uso de las vacaciones en el periodo señalado, disfrutará de ellas durante los quince días siguientes a la fecha en que haya desaparecido la causa que impidiere el disfrute de ese descanso, pero en ningún caso las y los trabajadores que laboren en periodos vacacionales tendrán derecho a doble pago de salario. Las vacaciones son irrenunciables y no podrán compensarse con una remuneración."

Por lo anterior y en base a la situación que se está viviendo a causa de la pandemia por el virus SARS-COVI-19, se requiere que el personal tome sus vacaciones en dicho periodo, a excepción de las guardias que deberán tomarlas a más tardar en el mes de agosto del año en curso, sin dejar días pendientes por disfrutar.

En el caso de la Secretaría de Salud, personal operativo de Seguridad Pública, SIZART, el SESESP y Protección Civil, órganos desconcentrados de la Secretaría General de Gobierno, los Centros de Atención para Mujeres Víctima de Violencia de la SEMUJER, así como los demás Entes que derivado de sus actividades no puedan interrumpir el servicio, continuarán prestándolo siempre buscando el programar las vacaciones del personal lo más pronto posible.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. VÍCTOR MANUEL RENTERÍA LÓPEZ
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN



c.c.p. L.C. Alejandro Tello Cristerna. - Gobernador del Estado de Zacatecas.
L.A.F. Víctor Hugo Salas Velázquez. - Director General de Recursos Humanos.
Archivo.

VMRL/VHSV/arm



CIRCULAR Núm. DES/033/2020

SECCIÓN: DRH

EXPEDIENTE: COVID-19

ZACATECAS, ZAC., A 04 DE JULIO DE 2020.

ASUNTO: NIVEL DE ALERTA SEMANA 06-10 DE JULIO

A LAS Y LOS TITULARES
DEPENDENCIAS CENTRALIZADAS Y OPD'S
PRESENTE.

Por medio del presente y dando cumplimiento a lo establecido en el Proceso para el Acceso Seguro de Personal de Gobierno del Estado ante el Retorno Progresivo a los Centros de Trabajo, se informa de manera atenta que, la **semana entrante del 06 al 10** nos situaremos en el **NIVEL DE ALERTA ALTO (NARANJA)**, debiéndose incorporar entre el **20% al 30%** del total de trabajadores de Dependencias y Organismos Públicos Descentralizados.

Es importante mencionar que se debe de tener un **estricto control de las medidas establecidas para el NIVEL DE ALERTA ALTO (NARANJA)** contenidos dentro del Proceso para el Acceso Seguro del Personal de Gobierno del Estado, mismas que son de cumplimiento obligatorio para todo el personal que se incorpore a laborar.

Lo anterior con el fin de cumplir con lo establecido en el artículo 13 del acuerdo General por el que se establecen los Lineamientos a que quedará sujeto el Control Sanitario para la Reapertura General de los Sectores Público y Económico del Estado de Zacatecas, en atención a la declaratoria como Emergencia Sanitaria por causa de fuerza mayor a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-COV2.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

ATENTAMENTE


LIC. VÍCTOR MANUEL RENTERÍA LÓPEZ
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN



SECRETARIA
DE ADMINISTRACIÓN

c.c.p. LC. Alejandro Tello Cristerna. - Gobernador del Estado de Zacatecas.
Dr. Gilberto Breña Cantú. - Secretario de Salud de Zacatecas.
L.A.F. Víctor Hugo Salas Velázquez. - Director General de Recursos Humanos.
Archivo.



CIRCULAR Núm. DES/034/2020

SECCIÓN: DRH

EXPEDIENTE: COVID-19

ZACATECAS, ZAC., A 11 DE JULIO DE 2020

ASUNTO: NIVEL DE ALERTA SEMANA 13-17 DE JULIO

A LAS Y LOS TITULARES
DEPENDENCIAS CENTRALIZADAS Y OPD'S
PRESENTE.



Por medio del presente y dando cumplimiento a lo establecido en el Proceso para el Acceso Seguro de Personal de Gobierno del Estado ante el Retorno Progresivo a los Centros de Trabajo, se informa de manera atenta que, la **semana entrante del 13 al 17** nos situaremos en el **NIVEL DE ALERTA ALTO (NARANJA)**, debiéndose incorporar entre el 20% al 30% del total de trabajadores de Dependencias y Organismos Públicos Descentralizados.

Es importante mencionar que se debe de tener un estricto control de las medidas establecidas para el **NIVEL DE ALERTA ALTO (NARANJA)** contenidos dentro del Proceso para el Acceso Seguro del Personal de Gobierno del Estado, mismas que son de cumplimiento obligatorio para todo el personal que se incorpore a laborar.

Lo anterior con el fin de cumplir con lo establecido en el artículo 13 del acuerdo General por el que se establecen los Lineamientos a que quedará sujeto el Control Sanitario para la Reapertura General de los Sectores Público y Económico del Estado de Zacatecas, en atención a la declaratoria como Emergencia Sanitaria por causa de fuerza mayor a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-COV2.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. VÍCTOR MANUEL RENTERÍA LÓPEZ
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN



SECRETARÍA
DE ADMINISTRACIÓN



c.c.p. L.C. Alejandro Tello Cisterna. - Gobernador del Estado de Zacatecas.
Dr. Gilberto Breña Cantú. - Secretario de Salud de Zacatecas.
L.A.F. Víctor Hugo Salas Velázquez. - Director General de Recursos Humanos.
Archivo.

FORMATO: SAD-DRH-ESCOVID-04
FECHA DE ELABORACION: 18-MAYO-2020